

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3423



ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso: 24-10-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-11-2022

Folio: 2022-3423
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERNANDO RUBIO RAMIREZ
Domicilio: AV. DE LA JUVENTUD - LDCM # 6905 COL. CUMBRES DEL PEDREGAL
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA NO. 2018-13119 DE FECHA 12-06-2018. F-15-44
Anuncio: LUCRATIVO
Observaciones: UNIPOLAR DE 23.00 M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 12.81 M. DE BASE X 7.80 M. DE ANCHO.
Vigencia de póliza: 12-10-2023
Vigencia de arrendamiento: 30-06-2039

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-334-014-00008-00-0000
Propietario: MARIA DEL ROSARIO MONTOYA LUJAN
Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA F II L K M1 COLONIA CUMBRES DEL PEDREGAL

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
26 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV	7,216.50
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		28,096.24
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 35,312.74

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de correspondiente.

para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro,

mejoramiento integral de la zona.

éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 03-11-2022 14:7:36

Usuario:

Dirección: null

302c02144616d761c12c440785eda4f9a1b45f785aaae3d302141cf0a6ab3d1eeac04c2e0080c08e7d0035e6a37b